

Aceptado: 19/03/2013
Depósito legal: ppi200902LA3304 – ISSN:22447997

Publicado: 29/03/2013

**LA GERENCIA DEL CONOCIMIENTO COMO PROCESO
EDUCATIVO PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL.**

Autor:

Guzmán Escalona Nelson de Jesús
Docente - Directivo, E.B. Ciudad de Maracay
Edo. Aragua - Venezuela
E mail: n.guzman@hotmail.com

RESUMEN

La creciente convicción de que la educación es el elemento clave para generar cambios sustanciales capaz de crear transformaciones sociales y avanzar hacia la universalización de los derechos, ha permitido que los gobiernos de los distintos países elaboren políticas educativas que rompan los esquemas tradicionales del proceso educativo. En este sentido, la escuela y la gerencia educativa juegan un papel muy importante para construir una sociedad justa, donde el conocimiento sea un indicador de progreso que transforme a la sociedad. Por tal motivo, este ensayo se argumenta con teorías y elementos legales que permiten plantear la necesidad de generar teorías innovadoras y creadoras en el paradigma gerencial.

Palabras claves: Gerencia del conocimiento, Educación, Transformación Social

**THE MANAGEMENT OF THE KNOWLEDGE LIKE EDUCATIONAL
PROCESS FOR THE SOCIAL TRANSFORMATION.**

ABSTRACT

The increasing conviction of which the education is the element key to generate substantial changes capably of creating social transformations and of advancing towards the universalization of the rights, it has been allowed that the governments of the different countries should elaborate educational policies that break the traditional schemes of the educational process. In this respect, the school and the educational management play a very important paper to construct a just company, where the knowledge is an indicator of progress that it transforms to the company. For such a motive, this test is argued by theories and legal elements that allow to raise the need to generate innovative and creative theories in the managerial paradigm.

Key words: Knowledge Management, Education, Social Transformation

INTRODUCCIÓN

Aun cuando las estructuras políticas de los gobiernos actuales definen los lineamientos de los procesos educativos y asimismo buscan modelar de manera general el comportamiento de una sociedad, no podemos ocultar la corresponsabilidad que existe entre el estado-escuela-familia para crear un vínculo principal de promoción de valores y virtudes sociales, amor a la patria, que es el bien común y el amor al trabajo productivo, entendido como actividad liberadora.

Por tal motivo, es necesario generar un nuevo paradigma gerencial educativo, que oriente la fluidez de información entre los miembros de una escuela y su contexto, partiendo de la realidad que actualmente se presenta para obtener una nueva escuela que respete los valores y principios quienes conforman estas organizaciones educativas. ¿Cómo transformar una escuela en una organización de conocimiento?.

La escuela debe estar orientada al desarrollo pleno de la personalidad para el disfrute de una existencia digna, es decir, una escuela debe ser de calidad, que tenga como producto el desarrollo integral de los estudiantes. Para lograr esta transformación, es necesario definir al docente como centro impulsor de una nueva escuela capaz de identificar las necesidades de una sociedad y presentar alternativas que satisfagan estas necesidades. ¿Quién orienta al docente para generar cambios en una escuela? ¿Quién acompaña al docente para motivar estos cambios sociales?.

La respuesta es obvia, un gerente que motive el intercambio de información que origine ideas innovadoras y creativas para formar una organización eficaz y eficiente; es decir, un gerente con conocimiento, que ejerza la orientación, dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo y al mismo tiempo estimule la participación comunitaria, incorporando a diversos actores en la gestión escolar, como lo establece el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación.

EXPOSICIÓN DEL TEMA

El sistema educativo venezolano, desde 1999 y hasta la presente fecha, ha sufrido cambios radicales tanto en el aspecto curricular como en el contexto legislativo que norma el contexto educativo a desarrollar en las distintas modalidades del sistema educativo bolivariano (inicial, primaria y bachillerato). Desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 1999), partiendo de un proceso para refundar la República mediante la construcción de una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, pasando de una democracia política a una democracia social en un estado de derecho y justicia, y la Ley Orgánica de Educación (2009) las políticas del gobierno actual han implementado proyectos educativos que de una manera directa ha involucrado a los directivos de las instituciones educativas de manera dinámica y participativa, a generar cambios gerenciales en sus distintos niveles de gestión (funcional, operativo) para responder de manera eficaz y eficientes a estos cambios.

Considerando los preceptos mencionados, es necesario que el Estado establezca medidas necesarias que garanticen una educación de calidad para todos. Por tal motivo, el principio de la corresponsabilidad, entre Estado-Familia-Sociedad, es el eje axiológico y fundamento para el logro de una educación integral y de calidad para todos, que promueva la solidaridad y la equidad, con el fin de procurar el equilibrio social. Es por ello que el artículo 3 de la CRBV manifiesta que “... la Educación y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”.

El Sistema Educativo Bolivariano con sus políticas, establece una nueva relación entre Estado-Sociedad, desde la escuela como un espacio de organización social, clave para la transformación social, donde el ser, saber, hacer y convivir se conjugan para establecer un nuevo ciudadano.

Del planteamiento anterior, se hace necesario un cambio de actitud en los directores de las instituciones educativas para participar en una nueva estructura actitudinal entre los miembros de una sociedad. Esta actitud gerencial, debe generarse

en primer lugar en el hombre, en su cultura, su religión, sus valores y principios, es decir, pensado en el otro como razón de ser de todo nuestro accionar, como lo expresa Ramírez (2007).

¿Cómo lograr que los directivos de las instituciones educativas ejerzan en la sociedad una transformación capaz de consolidar en los ciudadanos los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común como lo manifiesta el preámbulo de la CRBV? A través de un nuevo paradigma gerencial donde el flujo de información de cada uno de los directores y otros miembros de la escuela, logre traducirse en aprendizaje e innovación y al mismo tiempo que logre articular los esfuerzos por parte del Estado, la familia y la sociedad con una dinámica de participación directa de los distintos actores que conviven dentro del contexto educativo de las escuelas como organización social.

Ramírez (ob.cit), enfatiza que hoy en día los directores educativos deben convertir sus estilos de gestión educativa en una gerencia o gestión de conocimiento, haciendo énfasis en el intercambio de información correcta a los miembros que la necesite. Así mismo, la gerencia de conocimiento la establece como un medio para lograr un fin, es decir, hacer de las organizaciones sociales (escuelas, instituciones educativas) capaces de compartir información, de forma tal que la gente pueda construir sobre las ideas de los demás, respetando a los distintos miembros de la organización, con una alta valoración de la investigación, la creatividad y la innovación.

Con relación al compromiso social y la necesidad de un nuevo enfoque gerencial que logre captar los cambios surgidos en la última década en el sistema educativo venezolano, se establece que la relación del binomio educación – sociedad es necesaria para la construcción de una nueva sociedad. Señala Márquez (2009):

consideraciones de estas realidades, motiva el surgimiento de una nueva gerencia, aquella que considera establecer como principio la necesidad de una relación ideal entre los factores empresariales y los factores humanos, como medio de obtener el éxito en la gestión (pag, 11).

Parafraseando la cita de Márquez, es necesario considerar al director como un impulsador del conocimiento que permita crear un paradigma según las realidades sociales, donde el hombre es protagonista y corresponsable del comportamiento político, económico y cultural de la actual sociedad venezolana. Por tal motivo los conocimientos aprendidos de forma empírica y los conocimientos académicos obtenidos por nuestros docentes y directivos, pasan a asumir un papel muy importante, si consideramos a partir de esta realidad a la escuela, como organización de conocimiento donde uno de sus principios fundamentales como organización social, es ser transformadora de la sociedad en la cual se concreta la identidad nacional.

Es decir, convertir la escuela en una organización de conocimiento, genera un contexto favorable para un director, porque permite la fluidez y el compartir de información para lograr cambios sustanciales en la escuela como organización social y en los individuos de una sociedad, donde el nuevo paradigma gerencial surgen del empirismo de la praxología gerencial.

CONCLUSIONES

De lo argumentado se considera las siguientes conclusiones con relación a la gestión de conocimientos en las instituciones educativas:

1. El Estado debe generar un clima organizacional que minimice el grado de resistencias al cambio de los paradigmas gerenciales.
2. Permitir en las instituciones educativas el intercambio de flujo de información entre los miembros para generar conocimientos y ampliar un modelo gerencial adecuado a la realidad social.
3. Establecer diseños gerenciales estratégicos que evalúen conocimientos, que genere información e innovación permanente, capaz de crear modelos curriculares según lo establecidos por la política de estado.

4. Crear una red de organizaciones de conocimiento, donde se manifieste propuesta socioeducativas que dé respuesta, tanto a las dimensiones profesionales como a las académicas.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Transformar la escuela en una organización de conocimiento representa un gran reto para el sistema educativo bolivariano, debido que es necesario que el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) en sus políticas educativas, realice cambios en el paradigma gerencial de los directores de los distintos niveles y modalidades educativos.

Las políticas actuales han originado nuevos actores en el escenario educativo con la participación directa en la toma de decisión para los proyectos comunitarios educativo, creando en la escuela espacios para participación de docentes, representantes, estudiantes, empresarios y organismos públicos y privados, que presenten alternativas que desarrollen un clima de relaciones horizontales, donde toda opinión se valoriza, donde se formen para la autonomía, la participación y la democracia. cuya gestión sea cada vez más, producto de la participación protagónica, soberana, respetando las especificidades locales, regionales y nacionales según los principios de la educación bolivariana, mencionado en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Por tal motivo, cambiar la escuela actual en un organización de conocimiento, generaría efectos significativos en la actitud del ciudadano en la sociedad, debido a la información compartida de la realidad educativa y social, permitiendo un flujo de información que el director como gerente y líder de una institución educativa, pueda sistematizar para determinar ideas innovadoras y creativas que permita de forma eficaz y eficiente generar transformaciones sociales significativas.

Es decir, establecer un paradigma gerencial de conocimiento que garantice el derecho pleno a una educación integral, permanente, continua y de calidad para todos

Aceptado: 19/03/2013
Depósito legal: ppi200902LA3304 – ISSN:22447997

Publicado: 29/03/2013

y todas con la participación de toda la comunidad educativa y el desarrollo de políticas y programas de formación, orientadas hacia el desarrollo pleno del ser humano, como lo establece el artículo 6 de la LOE.

Aceptado: 19/03/2013

Publicado: 29/03/2013

Depósito legal: ppi200902LA3304 – ISSN:22447997

REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial N° 5453 Extraordinario 24 de Marzo de 2000.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta oficial Extraordinario N° 5.929 Sábado 15 de Agosto de 2009.

Márquez, J. (2009). *La nueva gerencia y las transformaciones sociales*. Barquisimeto: Lara. Editorial Horizonte

Ramírez, L. (2007) *Los nuevos desafíos de la gerencia educativa*. Revista Educación y Educadores. Volumen 7. Universidad de la Sabana. Colombia.